Bogotá DC

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA.
Atn. **LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS**
Representante legal
Dirección: Carrera 80I No. 61 – 05 sur
Teléfono: 7750462
Correo electrónico: Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co
Ciudad.

Referencia: respuesta a radicado **2022ER283911** del 1 de noviembre de 2022 radicado Alcaldía local No **20225721912441** del 31 de octubre de 2022 *"remisión cronograma de ejecución contrato No. 507 de 2021"*

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en los Decretos 109 de 2009[1] y 175 de 2009[2], en atención al radicado de la referencia, donde se envía el cronograma de ejecución contrato No 507 de 2021, cuyo objeto es *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTE VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BOSA".*

También se hace referencia a dos resoluciones:

- Resolución No 04146 de 28 de septiembre de 2022
- Resolución No **04324** de 13 de octubre de 2022.

En atención al radicado de la referencia, se informa que revisadas las resoluciones anteriormente mencionadas se concluye que:

La resolución No. 04146 del 28 de septiembre del 2022 se otorgó permiso de ocupación de cauce, playas y/o lechos sobre el **canal TINTAL IV** para el proyecto *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTE VEHICULARES Y/O*

[1] Decreto 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones".
[2] Decreto 175 de 2009 "Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009".

PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BOSA", ubicado en la avenida Santa Fe por Avenida San Bernardino (calle 75A sur) (canal Tintal IV) de la localidad de bosa de esta ciudad.

La resolución No. 04324 del 13 de octubre del 2022 se otorgó permiso de ocupación de cauce, playas y/o lechos sobre el **canal Santa Isabel** para el proyecto *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTE VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BOSA"*, ubicado en la calle 70A sur entre carreras 95A y carrera 105B canal Santa Isabel, UPZ – 87 Tintal sur de la localidad de bosa de esta ciudad.

De acuerdo con lo anterior y al tratarse de dos permisos de ocupación de cauce, playas y/o lechos diferentes, se debe anexar un cronograma de trabajo por cada permiso con el título de cada cuerpo de agua y la dirección correspondiente, así como sus actividades.

Se recomienda que si las obras ya fueron finalizadas se debe enviar el informe final de Actividades, solicitando el cierre del POC correspondiente a cada resolución.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención, según las competencias definidas en el Decreto 109 de 2009. Asimismo, esta Subdirección estará atenta a resolver cualquier inquietud al respecto, ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904.

Cordialmente,

firmas

Traza

word_fin